CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira Valle, 26 de octubre de 2023. A despacho del señor Juez el presente asunto, informándole que las entidades financieras BANCO DE BOGOTÁ, BANCO POPULAR Y BANCOLOMBIA manifestaron que el demandado EMPRESA DE TRANSPORTADORES UNION DE TAXITAS, no posee vínculos con las entidades. Queda para proveer.

VANESSA HERNÁNDEZ MARÍN

Secretaria



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO PALMIRA VALLE

Octubre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

Auto número: 1441

ASUNTO : AGREGA RESPUESTA DE ENTIDADES BANCARIAS PROCESO : EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE LA SENTENCIA

DEMANDANTE: ALEYDA ALZATE DE ISAZA Y OTROS

DEMANDADO: EMPRESA DE TRANSPORTADORES UNION DE

TAXITAS Y OTROS

RADICACIÓN : 765203103003-2019-00079-00

Visto y verificada la Constancia Secretarial que antecede, se **AGREGA PARA QUE OBRE EN EL EXPEDIENTE** los oficios emitidos por las entidades financieras **BANCO DE BOGOTÁ, BANCO POPULAR, y BANCOLOMBIA** donde manifiestan que el **demandado EMPRESA DE TRANSPORTADORES UNION DE TAXITAS** no tiene vínculos con las entidades. (Sec. 94-96 cdo 4 E.D)

NOTIFÍQUESE

El Juez,

CARLOS IGNACIO JALK GUERRERO

NBG

Firmado Por:
Carlos Ignacio Jalk Guerrero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e686635ad8786e7957d75ee7dbd5278941a0272b7d19ff6b43614c07d7e7fa18

Documento generado en 26/10/2023 10:10:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica